

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCI	ON NO
323	/22

Montevideo, 21 de junio de 2022.

VISTO: la solicitud presentada por el Ing. Daniel Boeno.

**RESULTANDO:** que, en virtud de la misma, el funcionario Ing. Daniel Boeno solicita el pago de la partida por concepto de desarraigo, comprobando haber trasladado su domicilio particular al departamento de Durazno, para desempeñar sus funciones en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur ubicado en dicha ciudad;

**CONSIDERANDO:** I) que la UTEC tiene como objetivo estratégico el propender a una mayor equidad social en el acceso y desarrollo profesional a nivel terciario en el interior del país, para lo cual es necesario promover la instalación de sus docentes en las zonas donde están ubicados sus Institutos Tecnológicos Regionales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

## EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA RESUELVE:

- 1°. Autorizar el pago de la partida por concepto de desarraigo al Ing. Daniel Boeno previsto para dicha finalidad en la nueva escala salarial UTEC, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución.
- 2°. Pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.
- 3°. Notifíquese y, cumplido, archívese.

Dr. Andrés Gil Consejero Universidad Tecnológica Dr. Rodollo Silveira Consejero Universidad Tecnológica